

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 21 6 de octubre de 2011 PE/000452-01/8 . Pág. 2434

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000452-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a abonos de piscina del Centro Deportivo Río Esgueva.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/000452, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a abonos de piscina del Centro Deportivo Río Esgueva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Centro Deportivo Río Esgueva, ubicado en Valladolid, hasta fechas recientes tenía un sistema de abonos para acceder a la piscina. Estos abonos tenían un número de baños, que podían utilizar los usuarios cuando lo consideraran oportuno.

Recientemente la Junta de Castilla y León ha realizado una contrata con una empresa para que gestione el centro. Esto se ha realizado sin avisar a las personas que habitualmente venían siendo usuarias de la misma, por lo que se han quedado sin utilizar los días de baño que habían pagado y no habían disfrutado.

La empresa a la que se le ha concedido la gestión ha denegado el acceso a la piscina a las personas que tenían abonos pendientes de utilizar.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 21 6 de octubre de 2011 PE/000452-01/8 . Pág. 2435

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cómo tiene previsto la Junta compensar a las personas que tienen derecho a hacer uso de la piscina porque tiene baños pendientes al poseer abonos para ésta en el Centro Deportivo Río Esgueva?

Valladolid, 22 de septiembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-001002